

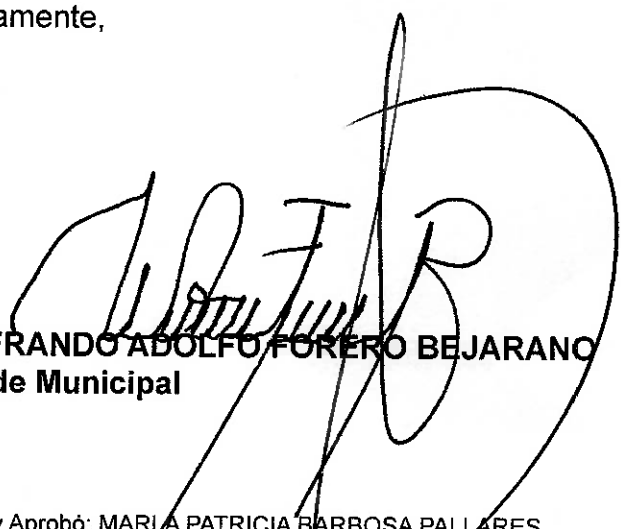


Tocancipá, 15 de enero de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y atendiendo las razones de hecho y de derecho manifestadas por la Secretaria de Educación del Municipio, en el estudio previo y demás documentos soportes del proceso, AUTORIZO celebrar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que resulte seleccionada a través del proceso de Selección No. ESAL 001 MT 2026, para la ejecución del siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ EN EJECUCION DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL PROGRESO"**.

Atentamente,



WALFRANDO ABOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación

Revisó: Johanna Velandia Olaya / Abogada Contratista - OJC

Elaboró: Sonia Yesmin González Pinzón - Profesional Especializado OJC

